

En el apartado 8, clasificación que se exige, donde dice: «... Grupo A, subgrupo A2; Grupo C, subgrupos C2, C4 y C7; Grupo G, subgrupo G4»; debe decir: «... Grupo A, Subgrupo A2, Categoría e), Grupo C, Subgrupos C2, Categoría e), C4, Categoría d), C7, Categoría d), Grupo G, Subgrupo G4, Categoría e)».

Santiago de Compostela, 27 de septiembre de 1995.—El Secretario general, José Antonio Alvarez Vidal.—56.996-2.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Castellón por la que se anuncian las contrataciones siguientes, mediante procedimiento negociado y por concurso.

Suministro de camión con volquete y grúa hidráulica, con un tipo de licitación de 17.200.000 pesetas.

Fianza provisional: 344.000 pesetas.
Fianza definitiva: 688.000 pesetas.

Suministro e instalación de digestor y triturador para la industria de tratamiento de subproductos pecuarios, con un tipo de licitación de 43.200.000 pesetas.

Fianza provisional: 864.000 pesetas.
Fianza definitiva: 1.728.000 pesetas.

Suministro e instalación de caldera de vapor y descalcificador para la industria de tratamiento de subproductos pecuarios, con un tipo de licitación de 27.100.000 pesetas.

Fianza provisional: 542.000 pesetas.
Fianza definitiva: 1.084.000 pesetas.

Presentación de ofertas: De nueve a trece horas, en la Sección de Hacienda-Contratación de la Diputación, dentro del plazo de veintiséis días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón».

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en dicha Sección, donde figuran los correspondientes modelos de proposición.

Castellón de la Plana, 15 de septiembre de 1995.—El Presidente, Carlos Fabra Carreras.—El Secretario general, Manuel Marín Herrera.—55.521.

Resolución del Ayuntamiento de Benicasim por la que se anuncia procedimiento negociado para la contratación de «Operación de Tesorería».

1. **Objeto:** La contratación, a través de procedimiento negociado con publicidad, de una «Operación de Tesorería» con arreglo al pliego de condiciones técnicas:

Tipo de interés: Fijo o variable, referido este último al MIBOR trimestral.
Comisiones: Sin comisiones.
Corretaje: Según tarifa.
Gastos de formalización: A cargo del Ayuntamiento.

2. **Presupuesto de gasto:** El importe de la operación de tesorería es de 415.000.000 de pesetas.

3. **Fianzas:** No se establecen.

4. **Exposición del expediente:** En la Sección de Contratación del Ayuntamiento todos los días laborables, durante horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

5. **Presentación de proposiciones:** En el Registro General del Ayuntamiento hasta las doce horas, durante el plazo de treinta y siete días naturales desde el envío del anuncio de convocatoria al «Diario Oficial de la Comunidad Europea».

6. **Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

7. **Proposiciones y documentación complementaria:**

A) Las proposiciones para tomar parte en la presente contratación se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema «Proposición para tomar parte en la contratación por procedimiento negociado de «Operación de Tesorería», convocada por el Ayuntamiento de Benicasim», sujetándose al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, domiciliado en, y con documento nacional de identidad número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, número de identificación fiscal, teniendo conocimiento de la convocatoria de procedimiento negociado anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número, de fecha, toma parte y se compromete a realizar el contrato de «Operación de Tesorería» por importe de 415.000.000 de pesetas con el Ayuntamiento de Benicasim (Castellón).

Y hace constar:

1. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2. Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

3. Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en los artículos 15 a 20 LCAP.

Declara:

1. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

2. Que se propone realizar el servicio de referencia en las condiciones siguientes:

3. Que no está comprendido en las normas de incompatibilidad a las que hace referencia la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

4. Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma.)

B) Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

1. Si es persona jurídica: Mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil; para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del documento nacional de identidad o del que le sustituya reglamentariamente.

2. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastanteado al efecto, inscrito en el Registro Mercantil, en su caso.

La documentación a que se hace referencia en estos dos párrafos podrá presentarse en originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente.

3. Declaración responsable en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

4. Declaración responsable o certificación en la que se indique que la persona física o los administrados de la persona jurídica no están incurso en alguno de los supuestos de la Ley 25/1989, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de alto cargo, modificada por Ley 9/1991, de 27 de marzo.

5. Declaración expresa responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social, impuestos por las disposiciones vigentes, con referencia a las siguientes circunstancias:

Impuesto de Actividades Económicas e Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos, en su caso, y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

8. **Criterios de adjudicación:** El contrato de crédito, formalización de la operación de tesorería, se adjudicará siguiendo el criterio de economicidad del tipo de interés ofrecido. El Ayuntamiento considerará en la adjudicación como favorables los diversos servicios que recibe de las distintas entidades financieras.

9. **Duración:** Esta operación de tesorería se amortizará en el transcurso de un año desde la firma del contrato.

10. **Servicio/entidad que adjudica el contrato:** Ayuntamiento de Benicasim, calle Médico Segarra, 4, 12560 Benicasim (Castellón), teléfono 964/30 09 62, fax 964/30 34 32.

11. **La oferta:** Deberá ser redactada en castellano.

12. **Fecha de envío al «Diario Oficial de la Comunidad Europea»:** 4 de septiembre de 1995.

Benicasim, 4 de septiembre de 1995.—El Alcalde, Alejandro García.—55.275.

Resolución del Ayuntamiento de Isla Cristina por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los trabajos de revisión del Plan General.

1. **Entidad adjudicataria:** Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva).

2. **Modalidad de adjudicación:** Concurso.

3. **Lugar, fechas y horas de entrega de propuestas:** Secretaría General del Ayuntamiento de Isla Cristina (Huelva), desde las nueve a las trece horas, de lunes a viernes, durante el periodo indicado en el punto 8.

4. **Objeto del contrato:** Prestación del servicio de asistencia para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana y estudios complementarios de Isla Cristina.

5. **Duración del contrato:**

Para la presentación del programa de trabajo a partir del acuerdo de adjudicación: Quince días.

Para la presentación de documentos de criterios y objeto del planeamiento: Tres meses.

Para la presentación de documentos avance PGOU: Seis meses.

Para la presentación del documento apto para la aprobación inicial: Tres meses.

Para la presentación del documento apto para la aprobación provisional: Un mes.

Para la presentación del texto definitivo (en su caso): Un mes.

6. **Precio máximo de adjudicación:** 34.748.221 pesetas, IVA incluido.

7. **Solicitud de la documentación:** La documentación necesaria está a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento de Isla Cristina, de nueve a trece horas.

8. **Fecha límite de recepción de proposiciones:** Durante los veintiséis días naturales desde el siguiente al anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde el plazo de cincuenta y dos días naturales a partir del envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» si este plazo finalizase después del anteriormente dicho.

9. **Presentación de documentación:** La documentación exigida para tomar parte en el concurso se presentará en pliegos cerrados, en cuya cubierta se hará referencia al nombre del concursante y al objeto del contrato.

10. **Fianzas y garantías:** Conjuntamente con la propuesta deberá presentarse fianza provisional por importe del 2 por 100 del presupuesto. La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Isla Cristina, 7 de septiembre de 1995.—El Secretario en funciones, Acacio Raimundo Feu.—55.257.